



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 -2023-MDI



Independencia, 11 de agosto de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH

#### VISTO:

El Memorandum N° 143-2023-MDI/A, del titular de alcaldía e Informe N° 810-2023-MDI-GAyF/SGRH, emitido por el Sub Gerente de Recursos, referente a la ENCARGATURA de Cargo de Confianza en la Gerencia de Desarrollo Económico de la Lic. Flor de María Padilla Romero, actual Gerente de Administración y Finanzas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39°, de la misma ley señala por resoluciones de alcaldía se resuelven los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Memorando N° 143-2023-MDI/A, de fecha 07 de agosto de 2023, el titular de alcaldía ha dispuesto encargar el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico a la Lic. Adm. Flor de María Padilla Romero;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 810-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha 09 de agosto de 2023, indica en el numeral 7) que la Lic. Flor de María Padilla Romero cumple con los requisitos mínimos o perfil para asumir la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad al artículo 28° numeral 28.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, al respecto es menester precisar que mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDI, de fecha 03 de enero de 2023 se ha designado a la Lic. Flor de María Padilla Romero en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando a la transparencia, fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario efectuar los cambios y coberturas necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 -2023-MDI

por lo cual el Alcalde, mediante Memorándum N° 143-2023-MDI/A, de fecha 07 de agosto de 2023, ha dispuesto ENCARGAR TEMPORALMENTE el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la LIC.ADM. FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO, actual Gerente de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones propias del cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la visa de los titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a la LIC.ADM. FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO**, desempeñar las funciones de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde el 14 de agosto de 2023; en adición a sus funciones propias como Gerente de Administración y Finanzas, en tanto se cubriere dicho cargo de confianza por procedimiento regular.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición, designación y/o encargatura anterior en cuanto se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** una copia de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que correspondan, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE